



DECRETO ALCALDICIO N° 41071

Quillón, 26 OCT 2021

VISTOS:

- La solicitud de teletrabajo de la Sra. Yoselinne Soto Becerra.
- El dictamen N° 3.610/2020, de protección a la población y la familia.
- La Ley N° 18.575, radica en el Jefe Superior las facultades de dirección, administración y organización, debiendo adoptar las medidas de gestión interna, para hacer frente a la situación sanitaria actual.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en el dictamen N° 3.610/2020, de protección a la población y la familia, la Ley N° 18.575, que radica en el Jefe Superior las facultades de dirección, administración y organización, debiendo adoptar las medidas de gestión interna, para hacer frente a la situación sanitaria actual y la solicitud de teletrabajo de la funcionaria Sra. Yoselinne Soto Becerra, es que el empleador el Sr. ALCALDE, de la comuna de Quillón, ha considerado necesario resguardar la salud de dicha funcionario y otorgar el beneficio de Teletrabajo

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **YOSELINNE SOTO BECERRA**, Matrona CESFAM, a desarrollar su función a través de modalidad de **teletrabajo**, mediante la utilización de medios electrónicos y debiendo presentar un informe semanal, desde el 25 de Octubre del 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JOP/MLL/jsb
25.10.2021
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).